



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2021-MPU-ALC

Contamana, 16 de Junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI-CONTAMANA:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local y la prestación de los servicios públicos de su competencia, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, conforme lo establece el artículo 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, ante la lamentable pérdida del Licenciado en Administración **ALLAN RANIERO RUIZ VEGA**, ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, durante los periodos 2003-2006 y 2011-2014, acaecido el día 16 de Junio del año en curso, se propone declarar Duelo local laborable disponiéndose izar la bandera de la provincia de Ucayali, a media asta;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar duelo local laborable los días 17 y 18 de Junio de 2021, por el lamentable fallecimiento del Licenciado en Administración **ALLAN RANIERO RUIZ VEGA**, ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, destacado profesional y vecino representativo de la jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Bandera de la Provincia de Ucayali sea izada a media asta en todas las instituciones públicas y privadas de la provincia, en señal de duelo durante los días señalados en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA


HÉCTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE